

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2013

VISTO:

La Resolución N° 916/07 y Resolución N° 2490/12; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar los formularios destinados a la inscripción para Interinatos y Suplencias e Ingreso a la Docencia para la Educación Inicial y Primaria;

Que la Resolución N° 35/13- Artículo 11° establece que para el período lectivo 2014 la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria debe realizar el llamado a inscripción para los cargos de Maestro/a Especial Inglés, Maestro/a Especial Danza, Maestro/a Especial Teatro y Maestro/a Especial de Artes Audiovisuales en las fechas establecidas en la normativa vigente.

Que por Notas N° 1184/13 y 1185/13 las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Clasificación para la Enseñanza Primaria remiten nuevos Formularios tendientes a ordenar la inscripción, brindar mayor celeridad en la confección de los mismos y garantizar la información y documentación que cada aspirante formaliza, en virtud del carácter de Declaración Jurada que revisten;

Que es necesario tener en cuenta para el presente año la utilización de aquellos formularios ya existentes, además de los aprobados por la presente;

Que corresponde aprobar los modelos que obran como Anexo I y II de la presente norma;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR los formularios destinados a la Inscripción para Interinatos y Suplencias e Ingreso a la Docencia que figuran como Anexo I y II de la presente.-

ARTICULO 2°.- IMPLEMENTAR en forma gradual la aplicación de los formularios aprobados por la presente norma, para el proceso de Inscripción JUNIO 2013, determinando su aplicación total a partir del período de inscripción 2014.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, por su intermedio a las Supervisiones Escolares correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1320
JCEI/JCEP/NC/JDD

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia
Ebe María ADARRAGA
Secretaria General